Firmado digitalmente por:
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 19/01/2021 18:50

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PUBLICA SUNAT"

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
19/01/2021 16:28:13

Lima, 19 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N.º 000007-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, consignando los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion e ingresando la siguiente clave: zTqT96v1

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Publica SUNAT”, para el año fiscal 2021;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000007-2021-SUNAT/8I1000, donde señala los procedimientos de selección a considerar en el PAC 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, y solicita su aprobación, adjuntando para ello las certificaciones de crédito presupuestario y las previsiones de programación de gasto de años futuros, correspondientes;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 162-2020/SUNAT;

SUNAT
V° B°
8I1000
REG. 153A
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
19/01/2021 16:28:13

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
FERNANDO MAURICIO GRIEBENOW MASSONE
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha y hora: 18/01/2021 14:17

INFORME N.º 000007-2021-SUNAT/8I1000

A : **GRIEBENOW MASSONE FERNANDO MAURICIO**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Plan Anual de Contrataciones 2021

LUGAR : Lima, 18 de enero de 2021

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

I. MATERIA

El presente informe sustenta las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) que forman parte del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI para el año 2021.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2021.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.

3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.

3.4 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N° 00011.4-2020-8I1000 de fecha 11.01.2020, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, remitió la descripción de sus requerimientos a contratar para su inclusión en el PAC 2021.

3.5 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N° 00011.3-2020-8I1000 de fecha 07.01.2020, la Gerencia de Diseño de Inversiones, remitió la descripción de sus requerimientos a contratar para su inclusión en el PAC 2021.

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

IV. ANÁLISIS

4.1 La Gerencia de Administración y Finanzas de la INEI, en coordinación con la áreas usuarias, evaluó y consolido el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2021, de acuerdo con los montos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA.

4.2 De conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

4.3 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

4.4 Por otro lado, el numeral 7.8. “Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2020-OSCE/CD, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.

4.5 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N° 00011.4-2020-8I1000 de fecha 11.01.2020, la Gerencia de Ejecución de Inversiones, remitió la descripción de sus requerimientos a contratar en el año 2021, siendo los siguientes:

- Ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, por un monto estimado de S/ 79,376,384.00.

- Supervisión de obra: Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, por un monto estimado de S/ 1,883,849.61.

- Ejecución de obra: Creación del Nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima metropolitana (obra y mobiliario), por un monto estimado de S/ 10,160,067.00.

- Supervisión de obra: Creación del Nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima metropolitana, por un monto estimado de S/ 663,236.00.

- Ejecución de obra: Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de la Libertad, por un monto estimado de S/ 15,049,893.00.

- Supervisión de obra: Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de la Libertad, por un monto estimado de S/ 932,664.00.

- Ejecución de obra: Construcción de cerco perimétrico; en el (la) terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima, por un monto estimado de S/ 4,500,000.00.

- Supervisión de obra: Construcción de cerco perimétrico; en el (la) terreno de la SUNAT distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima, por un monto estimado de S/ 225,000.00.

- Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectómetro infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravímetro (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o equivalente del proyecto "Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT" - CU 2131953, por un monto estimado de S/ 176,523.11.

- Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectrómetro de fluorescencia de rayos x de la marca Bruker AXS o equivalente del proyecto "Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT" - CU 2131953, por un monto estimado de S/ 191,615.00.

4.6 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N° 00011.3-2020-8I1000 de fecha 07.01.2020, la Gerencia de Diseño de Inversiones, remitió la descripción de su requerimiento a contratar en el año 2021, siendo el siguiente:

- Elaboración de Anteproyecto y Expediente Técnico de Obra de la IOARR "Construcción de Muro de Contención; Renovación de Ambiente para Comedor; en la Sede Institucional de Aduanas - Chucuito, Distrito Chucuito – Provincia Constitucional del Callao" - CU 2392678, por un monto estimado de S/ 357,568.27.

4.7 La Gerencia de Administración y Finanzas de la INEI, consolidó y sustentó la proyección de gasto para el año fiscal 2021, para las contrataciones de: pasajes aéreos y útiles de escritorio, para ser contratados a través del método especial de

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

contratación de Acuerdo Marco (Catálogos electrónicos) para las diversas áreas usuarias, el cual asciende a la suma de S/ 50,000.00 y S/ 10,000.00, respectivamente.

4.8 Al respecto, en cumplimiento con el numeral 6.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, que establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Para lo cual, la Gerencia de Administración y Finanzas[1], ha emitido la disponibilidad presupuestal, para las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	Ejecución de obra: Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima	Nota N° 14	Programación de gasto - Años futuros N° 04 - 2021
2	Supervisión de obra: Creación del Nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima metropolitana	-	Programación de gasto - Años futuros N° 05 - 2021
3	Ejecución de obra: Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de la Libertad	-	Programación de gasto - Años futuros N° 01 – 2021
4	Supervisión de obra: Creación del centro de entrenamiento canino de la SUNAT para el control aduanero a nivel nacional en el distrito de la Esperanza - provincia de Trujillo - departamento de la Libertad		Programación de gasto - Años futuros N° 06 - 2021
5	Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectómetro infrarrojo con formador de imágenes y analizador termogravímetro (TGA-FTIR-FI) de la marca Perkin Elmer o equivalente del proyecto "Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT" - CU 2131953	Nota N° 12	Programación de gasto - Años futuros N° 02 - 2021
6	Servicio de puesta en operación y mantenimiento preventivo del equipo espectrómetro de fluorescencia de rayos x de la marca Bruker AXS o equivalente del proyecto "Construcción e implementación del laboratorio central de la SUNAT" - CU 2131953	Nota N° 13	Programación de gasto - Años futuros N° 03 - 2021
7	Pasajes Aéreos	Nota N° 01	-
8	Útiles de Escritorio	Nota N° 03	-

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

[1] Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00013 - 2021 - 8I1002 de fecha 15.01.2020.

En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2021, los que se describen en el Anexo N° 01.

4.9 Que, el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

V. CONCLUSIONES

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.

5.2 El Plan Anual de Contrataciones 2021, está compuesto por 8 (ocho) procedimientos de selección, que asciende a la suma total de S/ 96,450,315.11 (Noventa y seis millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos quince con 11/100 soles).

SUNAT
V° B°
8I1002
REG. 511A
LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

VI. RECOMENDACIÓN

6.1. Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI

GUINO WELLINGTON MAMANI TITO
18/01/2021 11:33:20

SUNAT V° B° 811002 REG. AL85

LEYDA VERONICA SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR ENCARGADO
18/01/2021 11:15:15

SUNAT V° B° 811002 REG. 511A

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200318-INVERSION PUBLICA SUNAT

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS : UEIPS

D) UNIDAD EJECUTORA : INVERSION PUBLICA SUNAT

E) RUC : 20535690643

F) PLIEGO : SUNAT

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AEREOS	78111503002325 41	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		UTILES DE ESCRITORIO	14111507000686 60	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		10000.00	15	01	31	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	72121101003376 90	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		79376384.00	15	01	01	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	81101508003363 93	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		663236.00	15	01	03	09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	72121101003376 90	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		15049893.00	13	01	05	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE OBRA: CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	81101508003363 93	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		932664.00	13	01	05	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECTÓMETRO INFRARROJO CON FORMADOR DE IMÁGENES Y ANALIZADOR TERMOGRAVÍMETRO (TGA-FTIR-FI)DE LA MARCA PERKIN ELMER O EQUIVALENTE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT - CU 2131953	85161501003480 91	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		176523.11	07	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE PUESTA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO ESPECTRÓMETRO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X DE LA MARCA BRUKER AXS O EQUIVALENTE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT - CU 2131953	85161501002313 02	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		191615.00	07	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	

Firmado Electrónicamente por:
BRENDA VALERIA BARAZORDA VALER
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Fecha y hora: 19/01/2021 15:56

INFORME N.º 000008-2021-SUNAT/8I1000

A : **GRIEBENOW MASSONE FERNANDO MAURICIO**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Informe complementario del Plan Anual de Contrataciones 2021

LUGAR : Lima, 19 de enero de 2021

I. MATERIA

Informe complementario del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI para el año 2021.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Ley Nº 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año fiscal 2021.

III. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.

3.2 Mediante Informe N° 0007-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 18.01.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de la INEI, remitió al Intendente de la INEI el Plan

Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, para su aprobación.

IV. ANÁLISIS

4.1 La Gerencia de Administración de Finanzas en cumplimiento al numeral 1 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento[1]; mediante el Memorándum Circular Electrónico N° 00011-2020-8I1000, solicitó a las diferentes Gerencias de la INEI (Área usuarias) la remisión sus requerimientos, a efectos de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021.

Sobre ello, es necesario precisar que la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone que la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.

De lo indicado en el párrafo precedente, la planificación y programación del Plan Anual de Contrataciones 2021, obedece a que las Áreas Usuarias programen, en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos a ser convocados en el año fiscal, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, **debiendo adjuntar, para tal efecto, una descripción general de sus requerimientos**.

Sobre ello, para la programación de sus requerimientos a considerar en el Plan Anual de Contrataciones, se debe tener en cuenta la Opinión Nº 099-2019/DTN de fecha 19.06.2019 de la Dirección Técnico Normativa de OSCE, que concluye que la "descripción general" a que hace referencia el numeral 1 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, debe contener el objeto de la contratación.

4.2 Así que, mediante seguimiento contenido en los Memorándums Circulares Electrónicos N°s 00011.3 y 00011.4-2020-8I1000, la Gerencia de Diseño de Inversiones y la Gerencia de Ejecución de Inversiones, respectivamente, remitieron la descripción de sus requerimientos a contratar para el año 2021.

4.3 Sobre ello, en coordinación con las áreas usuarias, se evaluó y consolido el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2021, de acuerdo con los montos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, de acuerdo con el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley y el numeral 6.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD.

En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el Plan Anual de Contrataciones 2021, los que se describen en el Anexo N° 01 contenido en el Informe N° 0007-2021-SUNAT/8I1000.

V. CONCLUSIONES

5.1 La Planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, se efectúa de conformidad a la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento;

---

[1] El numeral 1 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, establece que durante la fase de programación y formulación presupuestaria, las áreas usuarias de la Entidad programan, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras a ser convocados durante el año fiscal siguiente, en atención al cumplimiento de los objetivos y resultados que se busca alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, **debiendo adjuntar, para tal efecto, una descripción general de lo que se va a contratar.** (Subrayado y negrita agregado).

para lo cual, la normativa de Contrataciones del Estado, ha previsto que para la programación del cuadro de necesidades, las áreas usuarias deben presentar una descripción general de sus requerimientos, -debe contener el objeto de la contratación; no estableciendo requisitos adicionales para la procedencia de los mismos; sin embargo, para su aprobación, las referidas contrataciones deben encontrarse cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura.

5.2 Se debe considerar que el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6° del Reglamento señala su publicación dentro cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

VI. RECOMENDACIÓN

6.1. Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Uunidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI